

**PROGRAMACIÓN DEL  
DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN,  
EVALUACIÓN E INNOVACIÓN  
EDUCATIVA**

**IES ALONSO CANO**

---

**DÚRCAL (GRANADA)**

**CURSO 2021/22**

---

1

**1. INTRODUCCIÓN · 2**

---

2

**2. MARCO NORMATIVO · 2**

---

3

**3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO · 2**

---

4

**4. PLAN DE ACTUACIÓN · 4**

**4.1. FORMACIÓN · 4**

**4.1.1. Detección de las necesidades formativas del profesorado · 4**

4.1.1.1. Necesidades en función de los objetivos del plan de centro priorizados y de los factores clave destacados del plan de mejora 2019/20 · 4

4.1.1.2. Necesidades en función del interés del profesorado por mejorar su práctica docente · 5

**4.1.2. Colaboración con el centro de profesorado · 5**

**4.2. INNOVACIÓN · 6**

**4.2.1. Compartir buenas prácticas · 6**

**4.2.2. Trabajo colaborativo · 6**

**4.2.3. Convocatoria de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares · 7**

**4.2.4. Metodologías activas · 7**

**4.3. EVALUACIÓN · 7**

**4.3.1. Plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro · 7**

**4.3.2. Plan para evaluar la evolución del aprendizaje · 8**

4.3.2.1. Evaluación interna del aprendizaje · 8

4.3.2.2. Evaluación Externa del aprendizaje · 9

4.3.2.3. Plan de evaluación de la práctica docente · 9

4.3.3. Propuestas al Plan de Mejora · 9

4.3.4. Participación en la Autoevaluación del centro · 9

---

5

**5. EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO · 10**

---

A

**ANEXO 1 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE · 11**

**ANEXO 2. ESQUEMA DE LA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO · 12**



## 1. INTRODUCCIÓN

*Dadas las circunstancias actuales en relación a la pandemia el departamento se plantea reajustar la actividad docente a la misma. En este sentido, todo el profesorado utilizará el aula virtual de la moddle centros para favorecer la enseñanza a distancia, en el supuesto de necesidad. También el uso del cuaderno de Séneca de forma generalizada y de iPasen para información a los padres, madres y tutores legales. Para el uso generalizado de estas plataformas el profesorado debe hacer formación para actualizar su conocimiento.*

*Por otro lado, nos planteamos el impulso de la mejora de la competencia lingüística, de la evaluación del alumnado y la convivencia, tal y como se expone en la siguiente programación.*

## 2. MARCO NORMATIVO

*Las actuaciones del Departamento FEIE están reguladas por la siguiente normativa:*

A) *Legislación de carácter estatal:*

- [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#)
- *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.*
- [Ley Orgánica 2/2020, de 29 de diciembre, para la modificación de la LOE.](#)

B) *Legislación de carácter autonómico:*

- [Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía \(en adelante, LEA\).](#)
- [Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.](#)
- [ORDEN de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado](#)
- [RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de Escuelas Infantiles \(2.º ciclo\), Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación Secundaria, Centros Integrados de Formación Profesional y Centros Específicos de Educación Especial \(BOJA 26-04-2018\).](#)
- [Resolución de 29 de mayo de 2020, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 23 de abril de 2018, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de Escuelas Infantiles \(2.º ciclo\), Colegios de Educación Primaria, Colegios de Educación Infantil y Primaria, Institutos de Educación](#)

### **3. COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO**

Conforme establece el punto 1 del artículo 87 del Decreto 327/2010, el departamento de formación, evaluación e innovación educativa está compuesto por:

- a) La persona que ostente la jefatura del departamento: Gracia Fernández Ferrer.
- b) Un profesor o profesora de cada una de las áreas de competencias, designados por las personas que ejerzan la coordinación de las mismas.
- Área social-lingüística: Ana María Padial Molina.
  - Área científico-tecnológica: María Susana Juárez Lázaro.
  - Área artística: Jesús Medina Avilés.
  - Área de formación profesional: Diego Alarcón García.

c) La persona que ejerza la jefatura del departamento de orientación o la persona que ésta designe como representante del mismo: Araceli Bueno Rodríguez.

A su vez el punto 2 del mencionado artículo asigna las siguientes funciones al departamento y que son:

- a) Realizar el diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.
- b) Proponer al equipo directivo las actividades formativas que constituirán, cada curso escolar, el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.
- c) Elaborar, en colaboración con el correspondiente centro del profesorado, los proyectos de formación en centros.
- d) Coordinar la realización de las actividades de perfeccionamiento del profesorado.
- e) Colaborar con el centro del profesorado que corresponda en cualquier otro aspecto relativo a la oferta de actividades formativas e informar al Claustro de Profesorado de las mismas.
- f) Investigar sobre el uso de las buenas prácticas docentes existentes y trasladarlas a los departamentos del instituto para su conocimiento y aplicación.
- g) Fomentar el trabajo cooperativo de los equipos docentes y velar para que estos contribuyan al desarrollo de las competencias básicas en la educación secundaria obligatoria.
- h) Informar al profesorado sobre líneas de investigación didáctica innovadoras que se estén llevando a cabo con respecto al currículo.
- i) Fomentar iniciativas entre los departamentos de coordinación didáctica que favorezcan la elaboración de materiales curriculares.

j) Promover que las materias optativas de configuración propia y el proyecto integrado estén basados en trabajos de investigación y sigan una metodología activa y participativa entre el alumnado.

k) Establecer indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento.

l) Elevar al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evaluación del aprendizaje y el proceso de enseñanza.

m) Colaborar con la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa en la aplicación y el seguimiento de las pruebas de evaluación de diagnóstico y en aquellas otras actuaciones relacionadas con la evaluación que se lleven a cabo en el instituto.

n) Proponer, al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, planes de mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto.

o) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

#### **4. PLAN DE ACTUACIÓN**

En el ejercicio de las funciones mencionadas se llevarán a cabo las actuaciones que se enuncian en el presente epígrafe. Para concretar dichas actuaciones se han clasificado las funciones en las relativas a los siguientes aspectos:

- Formación: funciones a), b), c), d) y e).
- Innovación: funciones f), g), h), i) y j).
- Evaluación: funciones k), l), m), n) y o).

##### **4.1. FORMACIÓN**

###### **4.1.1. Detección de las necesidades formativas del profesorado**

El departamento realizará un diagnóstico de las necesidades formativas del profesorado como consecuencia de los resultados de la autoevaluación y de las evaluaciones externas que se realicen, así como, del plan de mejora aprobado por el equipo directivo.

Posteriormente, el departamento propondrá al equipo directivo las actividades formativas que constituirán el plan de formación del profesorado, para su inclusión en el proyecto educativo.

A continuación, recogemos las necesidades formativas detectadas para el curso 2021/22:

4.1.1.1. Necesidades en función de los objetivos del plan de centro priorizados y de los factores clave destacados del plan de mejora 2021/22:

**1ª NECESIDAD FORMATIVA: FACTOR CLAVE 2.2.** Desarrollo y aplicación del currículo propio del área, materia, ámbito o módulo para abordar los procesos de enseñanza y

aprendizaje. 2.2.7. Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

*Formación del profesorado en la utilización de recursos TIC en el aula y para la gestión de la tutoría. Para realizar esta formación el profesorado llevará a cabo cursos formación ofertados por el CEP de Motril o a nivel autonómico o nacional (INTEF).*

**2º NECESIDAD FORMATIVA:** Vinculada a la mejora del factor clave 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y a la consecución del éxito escolar para todos. 4.1. Medidas de atención a la diversidad adaptadas a las necesidades específicas del alumnado.

*La acción 2 del plan de mejora para favorecer este aspecto del factor clave determina que el profesorado pondrá en práctica metodologías activas en los ámbitos, tipo ABP, tareas o retos. Por otro lado, también consideramos de interés la práctica de metodologías, en todas las materias, como el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA) siguiendo la línea de formación del cursos anteriores Es por ello, que se plantea un curso de formación en el centro sobre metodologías DUA, ABP, tareas o retos, además, de la asistencia del profesorado a los organizados en la sede del CEP de Motril.*

**3º NECESIDAD FORMATIVA:** Vinculada con el Factor Clave 2. La concreción del currículum que hay que desarrollar, adaptado al contexto, y la planificación efectiva de la práctica docente. 2.2. Desarrollo de estrategias metodológicas propias del área o materia para abordar los procesos de enseñanza y aprendizaje, con especial atención a: - Leer, escribir, hablar y escuchar.

*Para mejorar este aspecto se propone la realización de formación del profesorado para favorecer el desarrollo de la competencia lingüística desde las diferentes materias.*

4.1.1.2. Necesidades en función del interés del profesorado por mejorar su práctica docente

**4º NECESIDAD FORMATIVA:** Las necesidades que surgen del interés interno del profesorado por mejorar su práctica docente y en relación a su participación en programas y proyectos educativos tanto de ámbito internacional como autonómico.

*Para atender a esta necesidad formativa se informará al profesorado del centro, vía comunicaciones en Séneca, a que estudie la oferta formativa del CEP de Motril y del INTEF en sus diferentes convocatorias. Por su parte, para conocer de primera mano estas necesidades se preguntará al profesorado para informar al asesor del CEP de Motril.*

#### **4.1.2. Colaboración con el centro de profesorado**

*La jefa de departamento se reunirá con el asesor del CEP de referencia del instituto durante el mes de octubre para exponerle nuestras necesidades formativas y estudiar la manera y viabilidad de llevarlas a cabo.*

#### **4.2. INNOVACIÓN**

*El departamento realizará las siguientes acciones:*

##### **4.2.1. Compartir buenas prácticas**

*Se utilizará el periódico digital CanoNew para compartir con la comunidad educativa y profesorado de otros centros todas las actividades complementarias, extraescolares, de interés para el desarrollo del currículum y aprendizaje del alumnado.*

*Por otro lado, se utilizará la plataforma Colabora para compartir buenas prácticas desarrolladas, así como, para conocer las de otros centros.*

##### **4.2.2. Trabajo colaborativo**

*Se fomentará el trabajo colaborativo de los equipos docentes y con ello contribuir al desarrollo de las competencias clave del alumnado, a través de su participación en los diferentes programas educativos a nivel autonómico, nacional e internacional que se llevan a cabo en el centro.*

*Este departamento apoya todos los planes y proyectos que se desarrollan este curso en el Centro. En concreto, son los siguientes:*

##### **A) NIVEL AUTONÓMICO**

- TIC
- Igualdad-coeducación
- Plan de salud laboral y P.R.L.
- Plan de acompañamiento
- Vivir y Sentir el Patrimonio
- Escuela espacio paz
- Lectura y biblioteca
- Forma joven
- Escuelas deportivas
- Proyecto bilingüismo
- AulaDcine
- Comunica
- Prácticum Máster Secundaria.

##### **B) NIVEL NACIONAL**

- Programa Rutas Artísticas, Científicas, Literarias (cuando salga convocatoria)

##### **C) NIVEL INTERNACIONAL**

- Proyecto ERASMUS +



*Para mejorar la eficacia de los programas se plantea hacer un seguimiento de los mismos, coordinando sus actuaciones desde el departamento y manteniendo reuniones con los coordinadores de los programas y proyectos.*

#### **4.2.3. Convocatoria de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares**

*Se informará y animará a la participación del profesorado de la convocatoria de proyectos de investigación, innovación y creación de materiales curriculares recogida en la ORDEN de 14 de enero de 2009, por la que se regulan las medidas de apoyo, aprobación y reconocimiento al profesorado para la realización de proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares.*

#### **4.2.4. Metodologías activas**

*Se promoverán las metodologías activas y participativas del alumnado basadas en trabajos de investigación en las diferentes materias. En este sentido, se promoverá la participación del claustro en la formación en las metodologías inclusivas para mejorar la atención a la diversidad, tipo DUA.*

### **4.3. EVALUACIÓN**

*El departamento realizará las siguientes acciones:*

- a) Elevará al Claustro de Profesorado el plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro, la evolución del aprendizaje y el proceso de enseñanza.*
- b) Propondrá el plan de mejora al Equipo Directivo y Claustro de Profesorado como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo.*
- c) Establecerá indicadores de calidad que permitan valorar la eficacia de las actividades desarrolladas por el centro y realizar su seguimiento al principio de curso.*
- d) Participará en la Autoevaluación del centro.*

#### **4.3.1. Plan para evaluar los aspectos educativos del Plan de Centro**

*En relación a los aspectos educativos del Plan de Centro se tendrán en cuenta los recogidos en el artículo 23.3 del Decreto 327/2010 y, se llevará a cabo por cada uno de los integrantes del Claustro de profesores a través de los cuestionarios de autoevaluación de final de curso, planteándose modificaciones, en su caso. Tales aspectos a evaluar serán:*

- b) Líneas generales de actuación pedagógica.*
- c) Coordinación y concreción de los contenidos curriculares, así como el tratamiento transversal en las materias o módulos de la educación en valores y otras enseñanzas, integrando la igualdad de género como un objetivo primordial.*
- d) Los criterios pedagógicos para la determinación de los órganos de coordinación docente del centro y del horario de dedicación de las personas responsables de las*

*mismos para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.*

*e) Los procedimientos y criterios de evaluación, promoción del alumnado y titulación del alumnado.*

*k) El plan de formación del profesorado.*

*m) En el caso de las enseñanzas de formación profesional, los criterios para la elaboración de los horarios, teniendo en cuenta las características específicas de cada módulo en cuanto a horas, espacios y requisitos. Asimismo, se incluirán los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y de proyecto.*

*ñ) Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado.*

*o) Los criterios para determinar la oferta de materias optativas y, en su caso, el proyecto integrado. En el caso del bachillerato, además, los criterios para la organización de los bloques de materias en cada una de las modalidades impartidas, considerando su relación con las universidades y con otros centros que imparten la educación superior.*

*p) En el caso de la formación profesional inicial, los criterios para la organización curricular y la programación de los módulos profesionales de formación en centros de trabajo y proyecto de cada uno de los ciclos formativos que se impartan.*

*q) Los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de las enseñanzas.*

#### **4.3.2. Plan para evaluar la evolución del aprendizaje**

##### **4.3.2.1. Evaluación interna del aprendizaje**

*A principio de curso se llevará a cabo una evaluación inicial del alumnado, cuyos resultados servirán para adaptar las programaciones al mismo.*

*Tras cada evaluación, los departamentos didácticos realizan un análisis de los resultados obtenidos en las asignaturas/módulos y plantean propuestas de mejora que serán analizadas a lo largo del curso. De este análisis, cada departamento tomará las decisiones que considere más oportunas.*

*Para llevar un seguimiento actualizado del nivel competencial del alumnado y de su evolución en la consecución de los aprendizajes asociados a los criterios de evaluación de cada una de las materias se utiliza por todo el profesorado la plataforma Seneca y el cuaderno iSeneca.*

#### 4.3.2.2. Evaluación Externa del aprendizaje

Además de la evaluación del rendimiento y en competencias del alumnado, se analizarán también los resultados obtenidos en:

- Indicadores homologados.
- Prueba de acceso a la universidad.

#### 4.3.2.3. Plan de evaluación de la práctica docente

La práctica docente será evaluada al finalizar cada trimestre para favorecer el proceso de reflexión y consiguiente mejora continua, adaptada a las necesidades del alumnado y el contexto del centro. Para ello, se facilitará al profesorado una rúbrica con los aspectos recogidos en el Anexo 1.

#### 4.3.3. Propuestas al Plan de Mejora

A principio de curso se propondrá al equipo directivo y al Claustro de Profesorado, el Plan de Mejora como resultado de las evaluaciones llevadas a cabo en el instituto. En dicha propuesta al Plan de Mejora se recogen los indicadores de calidad para evaluar el logro de los aspectos planteados.

Se realizará un seguimiento cuatrimestral (Febrero y Junio) de dicho Plan, para lo cual, se propondrá a los responsables de las diferentes propuestas que recoge información cualitativa sobre el desarrollo de las diferentes propuestas, esta información será elevada al Equipo Directivo.

#### 4.3.4. Participación en la Autoevaluación del centro

En seguimiento del artículo 28 del Decreto 327/2010, el IES Alonso Cano realizará una autoevaluación de su propio funcionamiento, de los programas que desarrollan, de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de los resultados de su alumnado, así como de las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.

Para realizar una autoevaluación objetiva y homologada en el contexto de la Comunidad Autónoma se tendrán en cuenta los indicadores homologados, así como los propuestos por el presente departamento de formación, evaluación e innovación en el ejercicio de sus funciones, recogida en el artículo 87.2.k) del Decreto citado.

Por su parte, la persona que ejerce la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa participará en la realización de la memoria de autoevaluación al formar parte equipo de evaluación que, además estará integrado por:

1. El equipo directivo
2. Un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa elegidos por el Consejo Escolar entre sus miembros.

Para realizar la autoevaluación se pasarán los cuestionarios anónimos a los diferentes sectores de la comunidad educativa. Estos cuestionarios, creados en el curso 2018/19, y modificados cada curso, son los que aparecen en los enlaces:

- [Alumnado](#)
- [Familias](#)
- [Personal laboral y servicios](#)
- [Profesorado](#)

#### **5. EVALUACIÓN DE LAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO**

Las actuaciones descritas, en el marco de sus funciones, serán autoevaluadas por los miembros del departamento al final del curso, mediante un grupo de discusión del que se extraerán datos cualitativos y se propondrán mejoras para el próximo curso.

## ANEXO 1 EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE	
Preparación de la clase y los materiales didácticos temporal equilibrado.	Hay coherencia entre lo programado y el desarrollo de las clases.
	Existe una distribución
	El desarrollo de la clase se adecuó a las características del grupo.
Utilización de una metodología adecuada	Se han tenido en cuenta aprendizajes significativos.
	Se considera la interdisciplinariedad (en actividades, tratamiento de los contenidos, etc.).
	La metodología fomenta la motivación y el desarrollo de las capacidades del alumno/a.
Regulación de la práctica docente	Grado de seguimiento de los alumnos.
	Validez de los recursos utilizados en clase para los aprendizajes.
	Los criterios de promoción están consensuados entre los profesores.
Evaluación de los aprendizajes e información que de ellos se da a los alumnos y las familias	Los criterios para una evaluación positiva se encuentran vinculados a los objetivos y contenidos.
	Los instrumentos de evaluación permiten registrar numerosas variables del aprendizaje.
	Los criterios de calificación están ajustados a la tipología de actividades planificadas.
	Los criterios de evaluación y los criterios de calificación se han dado a conocer:
	A los alumnos. A las familias.
Utilización de medidas para la atención a la diversidad	Se adoptan medidas con antelación para conocer las dificultades de aprendizaje.
	Se ha ofrecido respuesta a los diferentes ritmos y capacidades de aprendizaje.
	Las medidas y los recursos ofrecidos han sido suficientes.
	Aplica medidas extraordinarias recomendadas por el equipo docente atendiendo a los informes psicopedagógicos.

**ANEXO 2. ESQUEMA DE LA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN,  
EVALUACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA (FEIE)**

**CURSO 2021/22**

0

<b>INNOVACIÓN</b>		
<b>Acciones</b>	<b>¿Cómo?</b>	<b>Temporalización</b>
Compartir buenas prácticas	CanoNews, Facebook, Colabora	Todo el curso
Fomentar el trabajo colaborativo entre los diferentes programas y proyectos desarrollados y mejorar su eficacia.	Hacer un seguimiento de los programas y proyectos coordinando sus actuaciones desde el departamento y manteniendo reuniones con los coordinadores de los programas y proyectos.	Una reunión por trimestre.
Informar al profesorado de Proyectos de investigación, innovación y desarrollo de materiales curriculares	Vía Séneca	Antes de final de Febrero
Fomentar las metodologías activas y desarrollo de trabajos de investigación	Formación del profesorado en metodologías inclusivas, tipo DUA.	2 sesiones de formación en el centro (por determinar en el segundo trimestre)
<b>EVALUACIÓN</b>		
Diseñar el plan para evaluar los aspectos educativos del proyecto educativo	Cuestionario de autoevaluación	Mes de junio.
Diseñar el plan para evaluar los aprendizajes del alumnado	-Puesta en común de los resultados de evaluación. -Fomento del uso del cuaderno iSeneca.	-Sesiones de evaluación inicial, trimestral y final. -Durante el curso
Diseñar el plan para evaluar la práctica docente	-Cuestionario de reflexión sobre la práctica. -Cuestionario de autoevaluación.	-Sesiones de evaluación. -Mes de junio.
Elevar propuestas al plan de mejora	-Partiendo de los datos de autoevaluación y evaluación externa.	Mes de Octubre.
Autoevaluación del centro	-A través de la jefa del departamento.	Mes de junio.

Autoevaluación del funcionamiento del FEIE	-Grupo de discusión de los miembros del FEIE extrayendo datos cualitativos sobre el buen funcionamiento y propuestas de mejora.	Mes de junio.
<b>FORMACIÓN</b>		
Formación en la utilización de recursos de TIC y moddle centros.	-Preparación de sesiones en coordinación con asesor del CEP de Motril. -Evaluación de las sesiones tras la formación. -Autoevaluación a final de curso.	A lo largo del curso
Formación en metodologías inclusivas, DUA, ABP, tareas, etc.		
Formación a través de la oferta formativa del CEP de Motril, aula virtual formación del profesorado de la Consejería e INTEF.		

**Temporalización de sesiones: 2 sesión/mes o según necesidades del centro.**